



**Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta  
ante Emergencia**

**Código: SI-IN-PO-010**

**Revisión: 1**

**Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2/OHSAS  
18001:2007 4.4.7**

**Página: 1 de 6**

## 1. Propósito.

Establecer el procedimiento de preparación para la respuesta a emergencias reales y potenciales, para mitigar los impactos ambientales. Así mismo, establecer los mecanismos para la mejora de los planes de emergencia.

## 2. Alcance.

Este procedimiento se aplica a todas las áreas y actividades derivadas del ser y hacer ITQ. (Incluye alumnos, trabajadores, subcontratación de servicios, visitantes, etc.)

## 3. Política de operación.

3.1.- El Programa Interno de Protección Civil, debe incluir un Plan de respuesta a emergencia, donde se establezcan prácticas, que mitiguen o eliminen los impactos ocasionados por las emergencias ambientales, como derrames o fugas de sustancias peligrosas, así como incendios y/o explosiones y evaluar su eficacia.

3.2.- Es responsabilidad del Comité de Protección Civil y la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar un diagnóstico de riesgos potenciales a situaciones de emergencia en el Instituto, acatando las leyes y normas que le competan, con una periodicidad de cada tres meses.

3.3.- Es responsabilidad del Comité de Protección Civil, del Comité de Gestión Ambiental y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, establecer simulacros que preparen a toda la comunidad del Instituto a responder ante una emergencia que pueda tener impactos adversos al medio ambiente; por lo menos una vez al año.

3.4.- La Alta Dirección periódicamente verificará el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

3.5.- La mejora continua, sensibilización y la capacitación en preparación y respuesta a emergencias es prioritaria, para asegurar el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente, deberá integrarla dentro del programa de capacitación anual de la Institución.

3.6.- En situaciones de emergencia y accidentes reales con impactos al medio ambiente, se gestionará ante las autoridades, instituciones o empresas correspondientes para neutralizar o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ
<b>Ing. Carlos Contreras Bustos</b> Coordinador del SGA	<b>Lic. Roberto Amado D. León Estrada</b> Representante de la Dirección	<b>MC José López Muñoz</b> Director
Firma:	Firma:	Firma:
<b>8 de agosto 2017</b>	<b>11 de agosto 2017</b>	<b>16 de agosto 2017</b>

**Toda copia en papel es documento no controlado a excepción del original**



**Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta  
ante Emergencia**

**Código: SI-IN-PO-010**

**Revisión: 1**

**Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2/OHSAS  
18001:2007 4.4.7**

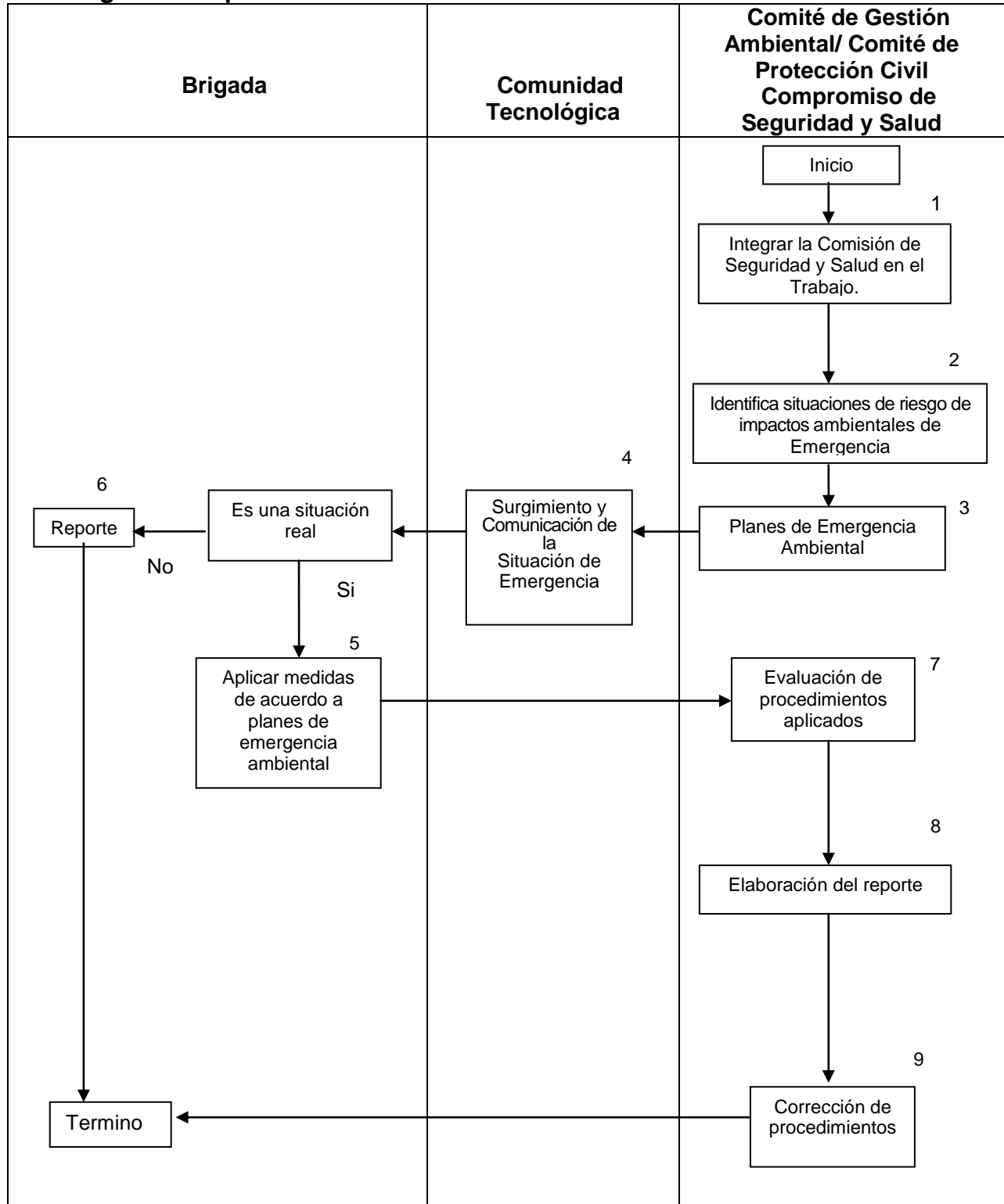
**Página: 2 de 6**

3.7.- La Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo; será la responsable de establecer y dar seguimiento a los procedimientos y planes de emergencia en caso de siniestro y/o simulacros.

3.8.- La Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo; será la responsable de establecer y llevar a cabo la aplicación del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.



4. Diagrama del procedimiento.





**Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta ante Emergencia**

**Código:SI-IN-PO-010**

**Revisión: 1**

**Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2/OHSAS 18001:2007 4.4.7**

**Página: 4 de 6**

## 5. Descripción del procedimiento.

<b>Secuencia de Etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
1.- Integrar la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.1 Registrar ante el ISSSTE la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.- Identifica situaciones potenciales de Emergencias.	2.1 Realiza una evaluación de Situaciones Potenciales de Riesgo que puedan generar un impacto ambiental. 2.2 Recopila información y evalúa la necesidad de la implementación de una brigada en el formato <b>SI-IN-PO-010-01</b> . 2.3 Esta evaluación se realizará cada 3 veces al año o después de presentarse una situación de emergencia.	Comité de Gestión Ambiental / Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3.- Planes de Emergencia Ambiental	3.1 Desarrolla los planes de emergencia en base a la evaluación de las situaciones potencialmente de riesgo. 3.2 Integra las brigadas de emergencia y gestiona su capacitación en base a la matriz de capacitación <b>SI-IN-PO-010-01</b> . 3.3 En coordinación con las brigadas realiza el programa anual de simulacros <b>SI-IN-PO-010-02</b> , implementándolo y evaluando la eficacia del mismo.	Comité de Gestión Ambiental / Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4.- Surgimiento y comunicación de la emergencia.	4.1 Identifica una situación de emergencia y comunica a la brigada de emergencia correspondiente. 4.2 Si es una emergencia real se evalúa y se pasa al punto 4 en caso contrario se pasa al punto 5.	Comunidad  Tecnológica Brigada
5.- Aplicar medidas de acuerdo a planes de emergencia ambiental.	5.1 Se aplican los diferentes planes de emergencia de acuerdo a la situación que se presente.	Brigada y Comunidad Tecnológica.
6.- Reporte	6.1 Se realizará un reporte de incidente presentado con la finalidad de tomar las medidas pertinentes.	Brigada
7.- Evaluación de los procedimientos aplicados.	7.1 Corregida la emergencia se debe realizar una evaluación de aplicación y efectividad del Píán de Emergencia Ambiental que fue objeto de aplicación.	Comité de Gestión Ambiental / Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta ante Emergencia**

**Código: SI-IN-PO-010**

**Revisión: 1**

**Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2/OHSAS 18001:2007 4.4.7**

**Página: 5 de 6**

8.- Elaboración del reporte	8.1 Al término de cada emergencia se debe elaborar un reporte, simulacros <b>SI-IN-PO-010-03</b> . Si la conclusión del reporte arroja una anomalía se pasa al punto 8. Si no se termina el procedimiento.	Comité de Gestión Ambiental / Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9.- Corrección de procedimientos.	9.1 Como resultado de la evaluación de los procedimientos aplicados, estos se actualizarán, lográndose la mejora de los mismos, acorde a las realidades que se presentan en la organización.	Comité de Gestión Ambiental / Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 6. Documentos de referencias

### Documentos

Ley General de Protección Civil NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
Ley del ISSSTE
Ley Federal del Trabajo
Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el trabajo del Sector Público Federal.

## 7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Identificación de Riesgos Potenciales Ambientales y Situaciones de Emergencia	1 año	Coordinador(a) SGA	<b>SI-IN-PO-010-01</b>
Programa anual de simulacros	1 año	Coordinador(a) SGA	<b>SI-IN-PO-010-02</b>
Reporte de Evaluación de Emergencia	1 año	Coordinador(a) SGA	<b>SI-IN-PO-010-03</b>
Registro ante el ISSSTE de Integración de la Comisión de Seguridad y Salud.	Permanente	Coordinador(a) SGA	<b>N/A</b>



**Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta ante Emergencia**

**Código: SI-IN-PO-010**

**Revisión: 1**

**Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2/OHSAS 18001:2007 4.4.7**

**Página: 6 de 6**

## 8. Glosario

**Riesgo trivial y tolerable:** es aquel que por sus características no se requiere aplicación del plan de emergencia.

**Emergencia:** Una situación de emergencia puede presentarse en cualquier momento y en cualquier área del Instituto. Debido a la característica emergente, el incidente se puede presentar ante la presencia de cualquier miembro de la comunidad del plantel de la organización.

**Riesgo moderado, considerable o intolerable:** es aquel que por sus características si se requiere la aplicación del plan de emergencia correspondiente.

**Simulacro:** Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

**Brigada:** Grupo de personas que realizan una actividad específica en caso de desastres para restablecer las condiciones de operación de las instalaciones afectadas, incluyendo la seguridad de las personas.

**Recursos Adicionales:** Es toda aquella ayuda solicitada para controlar una emergencia, debido a que la emergencia superó los recursos con que cuenta la institución.

**Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** A las Comisiones Auxiliares de Seguridad y Salud, integradas en cada centro de trabajo.

Planes de Emergencia Ambiental.

Perfil de brigadistas

Programa de capacitación de brigadas

## 9. Anexos

N/A

## 10. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	08 de Agosto de 2017	Adaptación a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.
0	7 de diciembre de 2015	Revisión total del MSGC para la composición del Sistema de Gestión Integral.